



PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES - PETIC DEL
SENADO DE LA REPUBLICA.

PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - PETIC 2021

Bogotá D.C., Enero 2021
Elaborado por: División de Planeación y Sistemas
Versión 1.0

FORMATO PRELIMINAR AL DOCUMENTO

Título:	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN – PETI DEL SENADO DE LA REPÚBLICA		
Fecha dd/mm/aaaa:	Enero 2021		
Sumario:	Documento que prioriza los proyectos de adopción de TIC y establece las políticas necesarias para controlar la adquisición, el uso y la administración de recursos de TIC en el Senado de la República, como herramienta para la toma de decisiones en materia de tecnologías a corto, mediano y largo plazo.		
Palabras Claves:	Plan Estratégico de Tecnología de la Información PETI, Plan de acción.		
Formato:	DOC		
Código:	No Aplica	Versión	1.0
Autor (es):	Equipo de Proyecto Equipo de Trabajo División de planeación y Sistemas	Firmas	
Revisó:	Ing. Diana Rocío Plata Arango Jefe División de Planeación y Sistemas.		
Aprobó	Dra. Astrid Salamanca Rahín. Directora General Administrativa.		
Información Adicional:	No Aplica		

HISTORIA

VERSIÓN	FECHA	CAMBIOS INTRODUCIDOS
1.0	30/01/2021	Primera versión para revisión.

TABLA DE CONTENIDO

<u>DERECHOS DE AUTOR</u>	<u>6</u>
<u>INTRODUCCIÓN.....</u>	<u>8</u>
<u>OBJETIVO DEL DOCUMENTO.....</u>	<u>11</u>
<u>1. ALCANCE DEL DOCUMENTO</u>	<u>11</u>
1.1 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL	11
1.2 ARQUITECTURA DE SISTEMAS Y RECURSOS TECNOLÓGICOS (AS IS)	12
1.3 CARACTERIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN ACTUALES.....	12
<u>2. OBJETIVO GENERAL.....</u>	<u>13</u>
2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	13
<u>3. MARCO NORMATIVO</u>	<u>14</u>
3.1. DECRETO 1008 DE 2018	18
3.2. DECRETO 1413 DE 2017	21
<u>4. MODELO DE ALINEACION ESTRATEGICA.....</u>	<u>22</u>
A. MODELO DE GESTIÓN IT4+	22
B. PRINCIPIOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PETI.....	22
C. ALINEACIÓN DEL PETI CON LA ESTRATEGIA.....	23
<u>PLATAFORMA ESTRATÉGICA.....</u>	<u>25</u>
D. POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL.....	26
E. MARCO DE REFERENCIA DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL	28
F. IT4+.....	28
<u>5. MODELO CONCEPTUAL DEL SENADO DE LA REPUBLICA</u>	<u>30</u>

A.	ENFOQUE METODOLÓGICO	30
B.	DESCRIPCIÓN DEL MODELO	30
6.	<u>PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</u>	<u>34</u>
A.	ENFOQUE METODOLÓGICO	34

DERECHOS DE AUTOR

A menos que se indique de forma contraria, el copyright (traducido literalmente como *derecho de copia* y que, por lo general, comprende la parte patrimonial de los *derechos de autor*) del texto incluido en este documento es del Senado de la Republica. Se puede reproducir gratuitamente en cualquier formato o medio sin requerir un permiso expreso para ello, bajo las siguientes condiciones:

- El texto particular no se ha indicado como excluido y por lo tanto no puede ser copiado o distribuido.
- La copia no se hace con el fin de ser distribuida comercialmente.
- Los materiales se deben reproducir exactamente y no se deben utilizar en un contexto engañoso.
- Las copias serán acompañadas por las palabras "copiado/distribuido con permiso de la República de Colombia. Todos los derechos reservados".
- El título del documento debe ser incluido al ser reproducido como parte de otra publicación o servicio.

Si se desea copiar o distribuir el documento con otros propósitos, debe solicitar el permiso entrando en contacto con el Senado de la República para obtener la autorización.

INTRODUCCIÓN

El Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2020 “Pacto por Colombia pacto por la Equidad”, establece la importancia de las tecnologías de la información y comunicaciones como fuente y pilar para el desarrollo de las regiones de Colombia, para ello, el Plan TIC 2019 – 2022 “El futuro digital es de todos”, establece cuales son las directrices y lineamientos que las entidades públicas deben tener en cuenta para el desarrollo y fortalecimiento institucional de las TIC.

El Decreto 1008 de 2018, establece los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital que deberán adoptar las entidades pertenecientes a la administración pública, encaminados hacia la transformación digital y el mejoramiento de las capacidades TIC. Dentro de la política se detalla el Habilitador de Arquitectura, el cual contiene todas las temáticas y productos que deberán desarrollar las entidades en el marco del fortalecimiento de las capacidades internas de gestión de las tecnologías, así mismo el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial V 2.0 es uno de los pilares de este habilitador.

La División de planeación y sistemas del Senado de la República, a través de la definición de su plan estratégico de Tecnologías de la Información (2021 -2023), tendrá la oportunidad de transformar digitalmente los servicios que brinda a sus grupos de interés, adoptar los lineamientos de la Gestión de TI del Estado Colombiano, desarrollar su rol estratégico al interior de la Entidad, apoyar las áreas misionales mientras se piensa en tecnología, liderar las iniciativas de TI que deriven en soluciones reales y tener la capacidad de transformar su gestión, como parte de los beneficios que un plan estratégico de TI debe producir una vez se inicie su ejecución.

El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información está alineado con la estrategia Nacional, e Institucional, el documento contempla los resúmenes a alto nivel del Análisis de

la situación actual, la arquitectura actual de gestión de TI, la arquitectura destino de gestión de TI, Brechas, Marco Normativo. Por último, se establece las iniciativas estratégicas de TI, el portafolio de proyectos y su hoja de ruta a corto, mediano y largo plazo.

La estructuración y la puesta en ejecución del PETI cuenta con importantes beneficios estratégicos y tácticos para el Senado de la República:

-) Apoyar la transformación digital de la entidad por intermedio de un portafolio de proyectos que estén alineados con los objetivos y metas de la alta dirección, de tal manera que apalanquen y ayuden a la entidad alcanzar las metas de su plan estratégico en el corto, mediano y largo Plazo.
-) Fortalecer las capacidades de la División de planeación y sistemas y la tecnología para apoyar la estrategia y modelo operativo de la entidad
-) Identificar herramientas que ayuden a contar con información oportuna para la toma de decisiones y permitan el desarrollo y mejoramiento de la entidad.
-) Adquirir e implementar buenas prácticas de gestión de TI.
-) Adoptar Tecnología disruptiva para apoyar la gestión institucional.

El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información busca entonces recopilar el sentir de la entidad, identificar las oportunidades de la División de planeación y sistemas y finalmente proponer un camino de crecimiento alineado con el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad.

Es así como el presente documento, denominado “PETI” se encuentra alineado con lo definido en dicho marco, sus guías y plantillas y funje como uno de los artefactos o productos definidos para mejorar la prestación de los servicios de tecnologías de la información que presta el Senado de la República, en el marco del cumplimiento de la política de Gobierno Digital.

El Plan Estratégico de Tecnologías de Información y de Comunicaciones del Senado de la República 2018 - 2020, bajo el rol estratégico dentro de la entidad que tiene la División de Planeación y Sistemas, construye una guía que orienta, define lineamientos para el mejoramiento del nivel de madurez institucional en la implementación de soluciones tecnológicas que generen valor y promuevan el cumplimiento de la misión con sostenibilidad tecnológica bajo el liderazgo de la División de Planeación y Sistemas, para proporcionar los servicios tecnológicos requeridos, de manera que transformen y mejoren sus procesos y procedimientos misionales y de gestión administrativa, contribuyendo al cumplimiento de los ejes estratégicos del Plan Estratégico 2017 – 2020. La actualización del PETIC adoptó los conceptos, metodologías y lineamientos establecidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC bajo la Política de Gobierno Digital con el estándar de Arquitectura TI. La Arquitectura TI se basa en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial que alinea la Gestión TI con la estrategia del Estado (Plan Nacional de Desarrollo, Planes sectoriales y territoriales).

La planeación estratégica se puede definir como el proceso de formular y evaluar las mejores decisiones que permitan a las organizaciones llevar a cabo sus objetivos de acuerdo con algunos autores. De cara a mantener este plan ajustado a las necesidades de la entidad, el PETIC será un instrumento sujeto de mejora y por lo tanto, será sometido a revisiones y mejoras conforme se requiera.

El presente PETIC cuenta con una vigencia de 2 años para el periodo 2018 - 2020 alineado con el plan estratégico institucional, permitiendo revisiones periódicas siempre que sea necesario para alinear o ajustar sus metas de acuerdo con las directrices del Senado.

OBJETIVO DEL DOCUMENTO

El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) representa el norte a seguir por la entidad durante el periodo (2021 – 2023) y recoge las preocupaciones y oportunidades de mejoramiento de los interesados en lo relacionado con la gestión de TI para apoyar la estrategia y el modelo operativo de la organización apoyados en las definiciones de la Política de Gobierno Digital

1. ALCANCE DEL DOCUMENTO

El Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información (PETI) aborda las fases propuesta en la guía para la construcción del PETI definida en el Marco de Arquitectura Empresarial (MAE v2) comprender, analizar, construir y presentar, con el enfoque de la estructuración del Plan alineado con los dominios definidos en el modelo de gestión Estrategia, Gobierno, Información, Sistemas de Información, Infraestructura de TI, Uso y Apropiación y Seguridad.

El PETI incluye El Entendimiento estratégico, la Situación actual y objetivo de la gestión de TI, la identificación de brechas y definición del portafolio de iniciativas, proyectos y el mapa de ruta con el cual la entidad apoyará la transformación digital de la entidad

ANTECEDENTES

1.1 Análisis de la situación actual

En el **anexo 1** se encuentra el análisis de la situación actual de las TIC en el Senado de la República en cuanto a sistemas de información, infraestructura tecnológica, plataformas tecnológicas, infraestructura de redes y comunicaciones, seguridad de la información y recurso humano, también establece el nivel de madurez en el que se encuentra la entidad con respecto al modelo de gestión de TI propuesto.

1.2 Arquitectura de sistemas y recursos tecnológicos (As Is)

En el **anexo 2** se identifica la Arquitectura conceptual de información, sistemas de información y servicios tecnológicos (As Is).

1.3 Caracterización de los sistemas de información actuales

En el **anexo 3** se caracterizan los sistemas de información con los que cuenta actualmente el Senado de la República.

2. OBJETIVO GENERAL

Establecer las estrategias para la gestión de las tecnologías de información y las comunicaciones para el Senado de la República, en el periodo 2021 – 2023, acorde a los lineamientos definidos en el plan estratégico 2021-2024.

2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Fortalecer la plataforma tecnológica de la entidad, para tener un esquema de alta disponibilidad y seguridad.
2. Aumentar la eficiencia y automatización de los procesos de la entidad.
3. Cumplir la normatividad de T.I.
4. Identificar los servicios tecnológicos del Senado de la República.

3. MARCO NORMATIVO

A continuación, se relaciona normativa clave que aplica para la estructuración del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información.

Marco Normativo	Descripción
Decreto 1151 de 2008	Lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamenta parcialmente la Ley 962 de 2005, y se dictan otras disposiciones
Ley 1955 del 2019	Establece que las entidades del orden nacional deberán incluir en su plan de acción el componente de transformación digital, siguiendo los estándares que para tal efecto defina el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC)
Ley 1273 de 2009	Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones
Ley 1341 de 2009	Por la cual se definen Principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones.
Ley 1581 de 2012	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.

Marco Normativo	Descripción
Decreto 1413 de 2017	En el Capítulo 2 Características de los Servicios Ciudadanos Digitales, Sección 1 Generalidades de los Servicios Ciudadanos Digitales
Decreto 235 de 2010	Por el cual se regula el intercambio de información entre entidades para el cumplimiento de funciones públicas.
Decreto 2364 de 2012	Por medio del cual se reglamenta el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, sobre la firma electrónica y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2693 de 2012	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009, 1450 de 2011, y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1377 de 2013	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012" o Ley de Datos Personales.
Decreto 2573 de 2014	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones
Decreto 2433 de 2015	Por el cual se reglamenta el registro de TIC y se subroga el título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Decreto 1078 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Decreto 103 de 2015	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones

Marco Normativo	Descripción
Decreto 415 de 2016	Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Numero 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las Comunicaciones.
Decreto 728 de 2017	Por el cual se adiciona el capítulo 2 al título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector TIC, Decreto 1078 de 2015, para fortalecer el modelo de Gobierno Digital en las entidades del orden nacional del Estado colombiano, a través de la implementación de zonas de acceso público a Internet inalámbrico.
Decreto 1499 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
Decreto 612 de 2018	Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
Decreto 1008 de 2018	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Decreto 620 de 2020	Estableciendo los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales"
Resolución 2710 de 2017	Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción del protocolo IPv6.

Marco Normativo	Descripción
Resolución 3564 de 2015	Por la cual se reglamentan aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Conpes 3920 de Big Data, del 17 de abril de 2018	La presente política tiene por objetivo aumentar el aprovechamiento de datos, mediante el desarrollo de las condiciones para que sean gestionados como activos para generar valor social y económico. En lo que se refiere a las actividades de las entidades públicas, esta generación de valor es entendida como la provisión de bienes públicos para brindar respuestas efectivas y útiles frente a las necesidades sociales.
Conpes 3854 Política Nacional de Seguridad Digital de Colombia, del 11 de abril de 2016	El crecimiento en el uso masivo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en Colombia, reflejado en la masificación de las redes de telecomunicaciones como base para cualquier actividad socioeconómica y el incremento en la oferta de servicios disponibles en línea, evidencian un aumento significativo en la participación digital de los ciudadanos. Lo que a su vez se traduce en una economía digital con cada vez más participantes en el país. Desafortunadamente, el incremento en la participación digital de los ciudadanos trae consigo nuevas y más sofisticadas formas para atentar contra su seguridad y la del Estado. Situación que debe ser atendida, tanto brindando protección en el ciberespacio para atender estas amenazas, como reduciendo la probabilidad de que estas sean efectivas, fortaleciendo las capacidades de los posibles afectados para identificar y gestionar este riesgo
Conpes 3975	Define la Política Nacional de Transformación Digital e Inteligencia Artificial, estableció una acción a cargo de la

Marco Normativo	Descripción
	Dirección de Gobierno Digital para desarrollar los lineamientos para que las entidades públicas del orden nacional elaboren sus planes de transformación digital con el fin de que puedan enfocar sus esfuerzos en este tema.
Circular 02 de 2019	Con el propósito de avanzar en la transformación digital del Estado e impactar positivamente la calidad de vida de los ciudadanos generando valor público en cada una de las interacciones digitales entre ciudadano y Estado y mejorar la provisión de servicios digitales de confianza y calidad.
Decreto 620 de 2020	"Por el cual se subroga el título 17 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente los artículos 53, 54, 60, 61 y 64 de la Ley 1437 de 2011. los literales e. j y literal a del párrafo 2 del artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, el numeral 3 del artículo 147 de la Ley 1955 de 2019, y el artículo 9 del Decreto 2106 de 2019, estableciendo los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales

3.1. Decreto 1008 de 2018

1. Componentes de la Política de Gobierno Digital: Son las líneas de acción que orientan el desarrollo y la implementación de la Política de Gobierno Digital, a fin de lograr sus propósitos.

Los componentes son:

1.1. **TIC para el Estado:** Tiene como objetivo mejorar el funcionamiento de las entidades públicas y su relación con otras entidades públicas, a través del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

1.2. **TIC para la Sociedad:** Tiene como objetivo fortalecer la sociedad y su relación con el Estado en un entorno confiable que permita la apertura y el aprovechamiento de los datos públicos, la colaboración en el desarrollo de productos y servicios de valor público, el diseño conjunto de servicios, la participación ciudadana en el diseño de políticas y normas, y la identificación de soluciones a problemáticas de interés común.

2. **Habilitadores Transversales de la Política de Gobierno Digital:** Son los elementos fundamentales de Seguridad de la Información, Arquitectura y Servicios Ciudadanos Digitales, que permiten el desarrollo de los anteriores componentes y el logro de los propósitos de la Política de Gobierno Digital.

3. **Lineamientos y estándares de la Política de Gobierno Digital:** Son los requerimientos mínimos que todos los sujetos obligados deberán cumplir para el desarrollo de los componentes y habilitadores que permitirán lograr los propósitos de la Política de Gobierno Digital.

4. **Propósitos de la Política de Gobierno Digital:** Son los fines de la Política de Gobierno Digital, que se obtendrán a partir del desarrollo de los componentes y los habilitadores transversales, estos son:

4.1. Habilitar y mejorar la provisión de servicios digitales de confianza y calidad.

4.2. Lograr procesos internos, seguros y eficientes a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión de tecnologías de información.

4.3. Tomar decisiones basadas en datos a partir del aumento el uso y aprovechamiento de la información.

4.4. Empoderar a los ciudadanos a través de la consolidación de un Estado Abierto

4.5. Impulsar el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes para la solución de retos y problemáticas sociales a través del aprovechamiento de las TIC.

A continuación, se presenta el objetivo de cada uno de estos elementos dados como lo expresa MINTIC:

- **TIC para el Estado:** tiene como objetivo mejorar el funcionamiento de las entidades públicas y su relación con otras entidades públicas a través del uso de las TIC. Así mismo, busca fortalecer las competencias T.I. de los servidores públicos, como parte fundamental de la capacidad institucional.
- **TIC para la Sociedad:** tiene como objetivo fortalecer la sociedad y su relación con el Estado en el entorno digital, de manera que éste sea confiable, permita la apertura y el aprovechamiento de los datos públicos, la colaboración en el desarrollo de productos y servicios de valor público, el diseño conjunto de servicios, la participación ciudadana en el diseño de políticas y normas y la identificación de soluciones a problemáticas de interés común.
- **Arquitectura:** busca que las entidades públicas apliquen en su gestión, un enfoque de Arquitectura Empresarial para el fortalecimiento de sus capacidades institucionales y de gestión de TI, aplicando los lineamientos, estándares y mejores prácticas contenidos en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado.
- **Seguridad y Privacidad:** busca las entidades públicas incorporen la seguridad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información de las entidades del Estado, con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos. Este habilitador se desarrolla a través del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, que orienta la gestión e implementación de la seguridad de la información en el Estado.

- **Servicios Ciudadanos Digitales:** busca que los servicios ciudadanos digitales sean integrados a los procesos, servicios digitales, trámites digitales, sistemas de información y demás que lo requieran, buscando racionalizar recursos, estandarizar y armonizar la administración pública en pro de mejorar los servicios del Estado.

3.2. Decreto 1413 de 2017

1. Servicios ciudadanos digitales básicos. Son servicios ciudadanos digitales básicos los siguientes:

1.1. Servicio de autenticación biométrica. Es aquel que permite verificar y validar la identidad de un ciudadano colombiano por medio de huellas dactilares contra la base de datos biométrica y biográfica de la Registraduría Nacional del Estado Civil, dando pleno cumplimiento a la Resolución 5633 de 2016 emitida por la Registraduría Nacional del Estado Civil o cualquier otra norma que la adicione, modifique, aclare, sustituye o derogue.

1.2. Servicio de autenticación con cédula digital. Es aquel que permite la validación de la identidad de los ciudadanos colombianos por medios electrónicos, a través de la cédula de ciudadanía digital que para tal efecto expida la Registraduría Nacional del Estado Civil.

1.3. Servicio de autenticación electrónica. Es aquel que permite validar a los usuarios por medios electrónicos, en relación con un mensaje de datos y provee los mecanismos necesarios para firmarlos electrónicamente, en los términos de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias sin perjuicio de la autenticación notarial.

1.4. Servicio de carpeta ciudadana. Es aquel que permite el almacenamiento y conservación electrónica de mensajes de datos en la nube para las personas naturales o jurídicas, en donde éstas pueden recibir, custodiar y compartir de manera segura y confiable la información generada en su relación con el Estado a nivel de trámites y servicios. En ningún caso la carpeta ciudadana hará las veces de sistema de gestión de documentos electrónicos de archivo.

1.5. Servicio de interoperabilidad. Es aquel que brinda las capacidades necesarias para garantizar el adecuado flujo de información y de interacción entre los sistemas de

información de las entidades del Estado, permitiendo el intercambio, la integración y la compartición de la información, con el propósito de facilitar el ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, acorde con los lineamientos del marco de interoperabilidad.

2. Servicios ciudadanos digitales especiales. Se consideran servicios ciudadanos digitales especiales aquellos adicionales a los servicios ciudadanos digitales básicos, tales como el desarrollo de aplicaciones o soluciones informáticas que puedan ser de interés para la administración o cualquier interesado en el marco de la prestación de los servicios ciudadanos digitales básicos, que aplicarán, entre otros, para los casos descritos en el artículo 45 de la Ley 1753 de 2015 o aquellas normas que la sustituyan, modifiquen o deroguen, para cuyo efecto, el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones definirá y reglamentará en coordinación con las entidades responsables de cada uno de los trámites y servicios los estándares, protocolos y modelos que aplicarán en cada caso.

Cualquier desarrollo en el marco de los servicios ciudadanos digitales especiales deberá hacer uso de o estar soportado en los servicios ciudadanos digitales básicos cuando lo requieran.

4. MODELO DE ALINEACION ESTRATEGICA

En este capítulo se exponen los lineamientos y el modelo de planeación propuesto para la entidad, alineados con su estrategia.

a. Modelo de Gestión IT4+

En el **anexo 6** se propone el modelo de gestión de TI para el Senado de la República, para cada uno de los componentes de IT4+.

b. Principios para la formulación del PETI

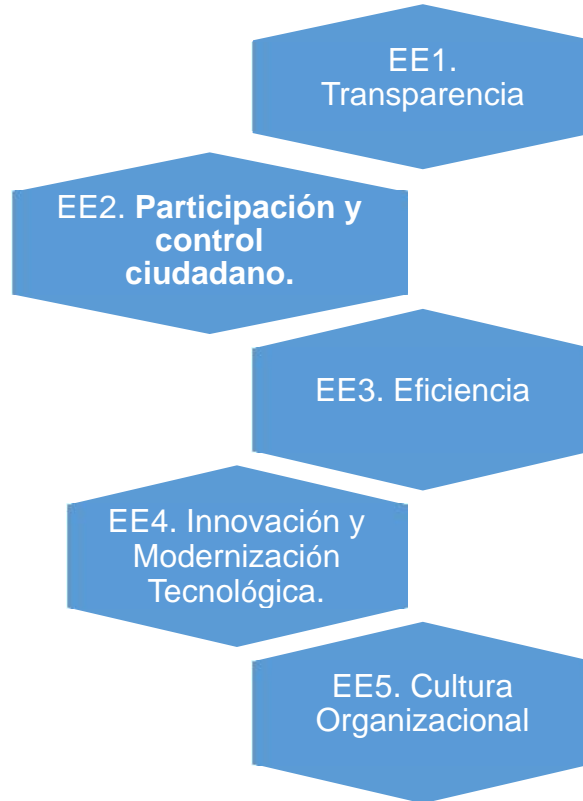
Considerando las estrategias de Senado de la República, a través del Plan Estratégico del Senado de la República 2021 - 2024 y los lineamientos de IT4+®, se proponen los siguientes principios para la formulación del PETI:

- Construir un Senado más transparente, promoviendo una ciudadanía activa y fortaleciendo la institución.
- Generar espacios participativos para los ciudadanos.
- Modernizar la gestión que se realiza en el Senado de la República, a través de la actualización tecnológica.
- Fortalecer la gestión de TI, consolidando el rol de la DPS, para generar valor estratégico.
- Habilitar servicios de publicación de información y fortalecer las capacidades de análisis.
- Tener estándares de interoperabilidad, información y sistemas de información.
- Contar con servicios tecnológicos de alta disponibilidad, por demanda y seguros, bajo un esquema de prestación de servicios.
- Contar con sistemas transaccionales, integrados, oportunos y seguros.
- Desarrollar estrategia de gestión de cambio y empoderamiento de las TIC hacia la entidad, a partir de una estrategia de uso y apropiación.

c. Alineación del PETI con la estrategia

Para el logro de la alineación del PETI con la estrategia del Senado de la República, se tuvieron en cuenta los cinco ejes estratégicos:

transparencia, participación y control ciudadano, eficiencia, Innovación y Modernización Tecnológica y Cultura organizacional, como se puede observar en la siguiente Ilustración:



En el Plan Estratégico del Senado de la República 2021 - 2024

El Senado de la República cuenta con un plan estratégico en el cual define:

Misión

El Senado de la República en representación del pueblo colombiano, ejerce las funciones constitucionales y legales, para promover el bien común y el desarrollo de la sociedad.

Visión

El Senado de la República es reconocido por la sociedad, como una corporación moderna, transparente, eficiente y conectada con las necesidades de los ciudadanos.

PLATAFORMA ESTRATÉGICA.

A continuación, se observan los objetivos estratégicos para cada uno de los ejes que conforman el plan estratégico 2021 – 2024

Transparencia			
1.1 Mejorar la percepción y la imagen del Senado ante la ciudadanía, a través de la utilización de todos los medios de comunicación apropiados	1.2 Contar con herramientas de medición que nos permitan evaluar los índices de transparencia legislativa y administrativa y darle acceso a la ciudadanía a través del portal del Senado	1.3 Manejo transparente de recursos financieros tanto de funcionamiento como de inversión	1.4 Fortalecer el componente de defensa jurídica frente a las acciones judiciales

Participación y control ciudadano		
2.1 Mejorar el acceso del ciudadano a la información sobre el quehacer institucional	2.2 Definir una estrategia de comunicación y medios que nos permita la generación de contenidos amigables en todas las plataformas de divulgación.	2.3 Establecer un diálogo continuo y oportuno con la ciudadanía para incorporar su retroalimentación sobre el quehacer institucional y responder sus PQRSD

Eficiencia

3.1 Realizar una propuesta de modernización del funcionamiento del Senado a ser presentada a la Comisión de Administración para su validación y ponencia de reforma a la Ley 5 del 1992	3.2 Contar con los espacios y recursos físicos adecuados.	3.3 Instaurar una cultura de mejoramiento continuo en los procesos	3.4 Implementar los sistemas de gestión aplicables a la entidad
---	---	--	---

Innovación y modernización tecnológica

4.1 Continuar con la modernización de la infraestructura tecnológica	4.2 Incorporar mejores prácticas de otros Senados del mundo para incrementar la productividad y eficacia legislativa	4.3. Continuar con la reconstrucción de la memoria histórica de la entidad a través de las nuevas tecnologías de la información.
--	--	--

Cultura organizacional

5.1. Fortalecer una cultura de transparencia, orientada a resultados y servicio al ciudadano	5.2 Comunicación y colaboración continua entre todas las áreas	5.3 Impartir una inducción adecuada a todos los servidores públicos, pasantes y contratistas para conocer de manera integral el quehacer institucional.	5.4 Instaurar iniciativas de utilización de energías renovables (no producen gases de efecto invernadero)
--	--	---	---

d. Política de Gobierno Digital

La Estrategia de Gobierno en línea, hoy llamada Política de Gobierno Digital, afirma MINTIC: es la estrategia de gobierno electrónico: (egovernment) de Colombia. Está dividida en dos componentes: TIC para el Estado, TIC para la sociedad, bajo 3 lineamientos o estándares Arquitectura, Seguridad y privacidad y Servicios Ciudadanos Digitales, los cuales tienen 5 propósitos Servicios Digitales de Confianza y Calidad, Procesos internos, seguros y eficientes a partir de las capacidades de Gestión de TI, Toma de decisiones basadas en datos, Empoderamiento ciudadano a través de la consolidación de un estado abierto y el último propósito hace referencia al Impulso en el desarrollo de territorios y Ciudades Inteligentes. Las entidades y los funcionarios públicos son los principales encargados de conocer, implementar, garantizar el cumplimiento y monitorear los resultados de la estrategia Gobierno Digital.

Por lo tanto, la implementación de este PETI y las acciones que de allí se derivan, especialmente los proyectos, le permitirá al Senado de la República avanzar rápidamente en la generación de valor, solucionando problemas de la entidad a través de modernizar la gestión y mantener una mejor comunicación con los ciudadanos.



Ilustración 3. Manual para la implementación de Política de Gobierno Digital

e. Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial.

El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI para el Senado de la República se encuentra alineado con el Marco de Referencia – Arquitectura TI¹ Colombia el cual es un instrumento para que las Áreas de Tecnología e Información actúen alineadas y coordinadas, de tal modo que la tecnología apoye e impulse las labores diarias de cada institución pública.

Si hay que considerar un punto de partida para que las instituciones del Estado dirijan la forma como entienden, planean, adquieren y usan las TI, ése sería el Marco de Referencia. Siguiendo las buenas prácticas que hacen parte del Marco, las entidades pueden optimizar la gestión TI para desarrollar con mayor efectividad su estrategia y el modelo operacional desde una visión integral del Estado.

f. IT4+

IT4+^{®2} es un modelo construido a partir de la experiencia, de las mejores prácticas y lecciones aprendidas durante la implementación de la estrategia de gestión TIC en los últimos 10 años. **IT4+**[®] es un modelo integral de gestión estratégica con tecnología cuya base fundamental es la alineación entre la gestión de tecnología y la estrategia sectorial o institucional. El modelo facilita el desarrollo de una gestión de TI que genera valor estratégico para el sector, la entidad, sus clientes de información y usuarios.

Está conformado por los siguientes componentes: Estrategia de TI, Gobierno de TI, Análisis de información, Sistemas de información, Gestión de servicios tecnológicos, Apropiación y uso.

¹ <http://www.mintic.gov.co/arquitecturati/>

² <http://it4plus.org/>

Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente desde el punto de vista estratégico del sector a nivel misional y desde el punto de lineamientos del estado a nivel de TI, los proyectos, iniciativas y esfuerzos que se plantean en el PETI, contribuyen al logro de los objetivos estratégicos, además de mantener la operación y servicios actuales.

5. MODELO CONCEPTUAL DEL SENADO DE LA REPUBLICA

En este apartado se presenta el modelo conceptual propuesto para el Senado de la República. Este modelo se toma como base para definir las acciones estratégicas que se deben llevar a cabo en el Senado de la República, con el fin de generar valor estratégico a la entidad.

a. Enfoque Metodológico

El enfoque metodológico se ha desarrollado analizando los aspectos más relevantes de la misionalidad que la Constitución Política de Colombia y la Ley le han dado al Senado de la República, y de su interacción con las áreas de apoyo, donde no solo se cuenta con las áreas de la Dirección General Administrativa, sino con las propias que están en la Secretaría General y en las Comisiones de la corporación, siendo un actor relevante y hacia donde debe fluir la información, que es el ciudadano, para de esta forma generar una mayor transparencia, no solo en las actuaciones de tipo administrativo, sino en los de tipo legislativo, de control político y electoral.

b. Descripción del Modelo

El modelo conceptual del Senado de la República se sustenta en las siguientes premisas:

- Está centrado en el ciudadano y la información debe ser provista de tal forma que permita hacer seguimiento al trámite legislativo (a cada uno de los proyectos de ley o actos legislativos), al seguimiento de los temas de control político, la gestión electoral y la gestión administrativa.
- Los flujos de información deben ser oportunos, basándose en procesos establecidos y con estándares de información claramente definidos.
- La información debe fluir continuamente, asegurando que los procesos internos de cada uno de los actores (Mesa Directiva, Secretaría General, Comisiones y Dirección General Administrativa, entre otros) que participan en el funcionamiento del modelo estén conectados con los flujos definidos y con una centralización de la información

que garantice unicidad en la información dispuesta al ciudadano y demás grupos de interés.

En la *Ilustración 4* muestra el modelo conceptual para el Senado de la República, esta herramienta hace parte de la metodología de gestión IT4+ la cual permite entender la visión integral de la entidad y que representa de forma global los procesos misionales de la entidad (pilares), los flujos y categorías de información principales y los actores. En el círculo donde se encuentran la gestión Administrativa, el cual con el apoyo de las tecnologías de la información facilita la interacción con los ciudadanos para lograr tener mayor impacto en la gestión de las actividades propias del Senado de la Republica, contando con mayor oportunidad y calidad de la información generando así mayor transparencia.

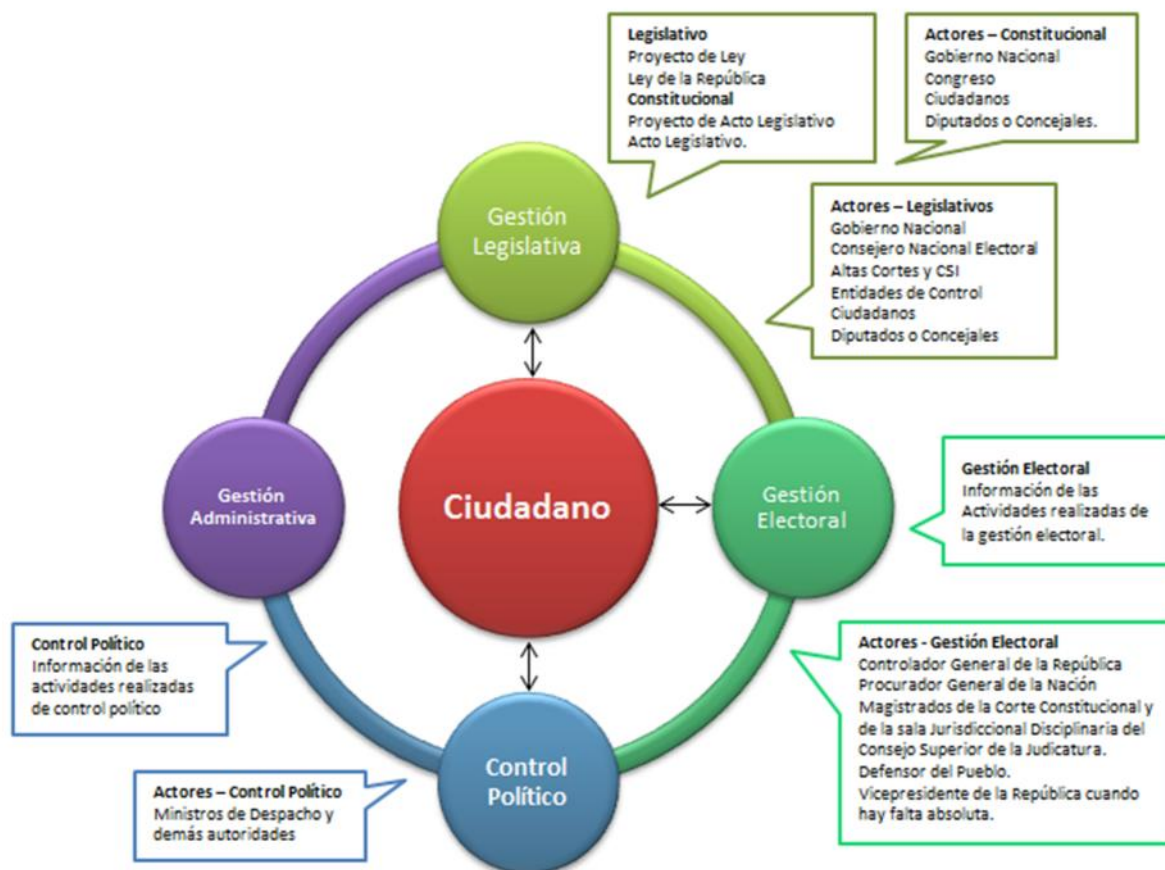


Ilustración 4. Modelo Conceptual Senado de la República

El modelo conceptual está centrado en el ciudadano, para el sistema legislativo son las personas, los colombianos que nos vemos afectados con las decisiones que en esta materia toma el Senado de la Republica como parte del Sector Legislativo. Esto significa que se deberá mantener informada a la ciudadanía en general de los proyectos de ley que allí se tramitan, los procesos de control político, los procesos electorales propios que la constitución le encomienda al Senado de la República y la gestión administrativa, todas estas ayudan a brindar transparencia a sus procesos y actuaciones.

Para lo relacionado con la gestión legislativa y constitucional, se tiene la información de los proyectos de ley y actos legislativos que tramita el Senado de la República, así como su estado en cada una de las diferentes comisiones o instancias dentro del trámite legislativo, para lo cual se debe garantizar que la información fluya de forma oportuna y estandarizada.

En términos de control político, la información relevante es la relacionada con los procesos que el Senado de la República hace a los diferentes funcionarios del Nivel Ejecutivo (Ministros, Jefes de Departamento Administrativo y Directores o Gerentes de Establecimientos Públicos del Orden Nacional, entre otros) y que por su trascendencia son de interés para todos los colombianos, para lo cual es importante mantener informada a la ciudadanía en general sobre el trámite de estos y sus resultados.

Con relación a la gestión electoral, aunque son muy puntuales los procesos que el Senado de la República realiza de acuerdo con el mandato constitucional y legal, es muy importante mantener informado a la ciudadanía de estos procesos, donde se puede garantizar la transparencia de la realización de los mismos.

Finalmente, en lo relacionado a de gestión administrativa, se tiene la información de ingresos y gastos del Senado de la República, así como los diferentes procesos de apoyo para el adecuado funcionamiento de Senado de la República, desde donde es importante no solo garantizar el adecuado funcionamiento de la entidad, sino propender por la

transparencia de todas sus actuaciones, manteniendo informado a la ciudadanía en general y los diferentes grupos de interés.

La información de cada uno de los procesos indicados debe fluir continuamente y preferiblemente en un único esquema de información, aunque se encuentren en diferentes sistemas de información. Adicionalmente, el funcionamiento detallado del modelo presupone la existencia de criterios de estandarización, integración y seguridad de la información, así como la definición y establecimiento de mecanismos de gobernabilidad necesarios para el correcto funcionamiento del modelo.

6. PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

a. Enfoque Metodológico

Para la actualización del PETI del Senado de la República se tuvo en cuenta desde el punto de vista metodológico y como apoyo para el desarrollo del mismo, los modelos que el gobierno nacional viene implementado en materia de Gobierno Digital y Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial, así como la metodología de IT4+, que es la base para la conceptualización de cada uno de los ámbitos de la planeación estratégica de TI, con lo cual se describe el enfoque y proceso metodológico donde se definen los retos estratégicos, las transformaciones de negocio, las oportunidades de TI y las capacidades de TI, necesarias para buscar la solución de la problemática identificada en el Senado de la República.



Ilustración 5. Arquitectura Empresarial

El enfoque metodológico se basa en Arquitectura Empresarial, que toma los dominios de la Estrategia, el Negocio y la Tecnología de la Información (TI), los cuales deben estar adecuadamente integrados para lograr la generación de valor estratégico.

Para conocer y estudiar la estrategia se tuvo en cuenta el Plan Estratégico del Senado de la República. En el dominio del Negocio se estudia de manera general el modelo operacional de la entidad, el cual consta de las personas, los procesos, el modelo Operacional y el marco normativo. El instrumento que enlaza el dominio de la Estrategia con el de Negocio es el Plan de Acción General el cual el Senado de la República elabora para la ejecución presupuestal de cada año.

En el dominio de TI, se tuvo en cuenta la gestión de tecnología a partir de los componentes propuestos por IT4+: Estrategia de TI, Gobierno de TI, Información, Sistemas de información, Servicios Tecnológicos y Uso y apropiación. El enlace entre el dominio de Negocio y el de TI es el componente de Gobierno de TI y el enlace entre el dominio de la Estrategia y el de TI es el PETI y el componente de Estrategia de TI.

Una vez se conoció el estado actual de la Arquitectura Empresarial (ASIS – Estado actual de una entidad o línea base de la cual se parte para la implementación de sus necesidades de TI) se definieron cinco Retos Estratégicos con el fin de solucionar los principales problemas del Senado de la República, no solamente en términos de TI sino también en términos misionales.

Estos retos apoyan el logro de los objetivos estratégicos, lo cual asegura que todos los esfuerzos y acciones que se plantean en este documento, estén orientados a aportar a la estrategia para el cumplimiento de las metas planteadas, en otras palabras, todas las acciones, operaciones o proyectos deben estar alineados con la estrategia y aportar al cumplimiento de las metas estratégicas.

A continuación, se describen las actividades propuestas para desarrollar en el PETI 2021.

VIGENCIA PLAN : 2021

No.	PROYECTO	ACCIÓN	Fuente de verificación	Fecha de terminacion
1	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE OPERACIÓN Y DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TIC /	1. Generar un proyecto para la actualización por fases de la conectividad requerida por el Senado	Documento con el proyecto.	28/02/2021
		2. Solicitar contratación de la mesa de servicios con la actualizar el anexo técnico para la contratación de la mesa de servicios.	Comunicación enviada a DGA	15/02/2021
		3. Identificar componentes de información	Documento con los componentes de información.	28/02/2021
		4. Seguimiento a los cronogramas de mantenimiento de los componentes de la plataforma tecnológica.	Actas de reunión.	30/06/2021
		5. Gestionar la actualización del data center, servidores, aire acondicionado, UPS	Comunicación interna a DGA. Con anexo técnico.	30/03/2021
2	FORTALECIMIENTO DEL ESQUEMA DE GOBIERNO DE TI.	1. Generar documento formal con el esquema de Gobierno de TI.	Documento enviado a DGA	30/11/2021
		2. Divulgar roles y responsabilidades del Gobierno de TI.	Registro de divulgación.	30/04/2021
3	FORTALECIMIENTO DE LAS POLITICAS Y LINEAMIENTOS DE TI.	1. Definir las políticas a socializar.	Acta de reunión.	28/02/2021
		2. Campaña de divulgación de políticas.	Documento con las evidencias de divulgación.	30/09/2021
		3. Elaborar y aplicar una encuesta para medir el impacto de la implementación de las políticas de TI.	Encuesta elaborada e informe con resultados de la aplicación.	30/10/2021
		4. Identificación de aplicación de las políticas de servicios ciudadanos definidos en el Decreto 620 de 2021.	Documento con el plan para la implementación de los servicios ciudadanos Digitales	30/03/2021
4	DEFINICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE LA INFORMACIÓN.	1. Identificar características de repositorio único de información.	Anexo técnico Solicitud enviada a DGA.	30/04/2021
		2. divulgar los servicios de TI en la intranet.	Servicios publicados en intranet.	30/04/2021
		3. Realizar solicitud a DGA de contratación de copias de seguridad en sitio alterno.	Comunicación a DGA enviada.	28/02/2021
5	DEFINICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DE LA ESTRATEGIA DE USO Y APROPIACIÓN.	1. Realizar gestión para conseguir un curso virtual con temas de TI.	Informe de la gestión realizada.	30/06/2021

		2. Realizar encuestas de uso y apropiación acerca de los sistemas de información.	resultados de la encuesta	30/10/2021
		3. Realizar una socialización de la publicación en la página web a los usuarios.	Registro de asistencia a la socialización.	30/05/2021
6	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE APOYO PARA LA VISIBILIDAD.	1. Elaborar un diagrama con el detalle de los sistemas de información y la integración.	Diagrama elaborado	30/03/2021
		2. Seguimiento a la implementación del SGDEA	Informes de seguimiento	30/03/2021
		3. Fomentar uso de la intranet.	evidencia de divulgación	30/05/2021
		4. Actualización de hosting de la página web.	solicitud enviada a DGA.	30/03/2021
		5. Implementar tableros de control a través de DARUMA.	Tableros implementados	30/04/2021
		6. Determinar necesidad de sistema de inteligencia de negocios	Documento con la necesidad	30/06/2021
7	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DE LA CAPACIDAD DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS.	1. Elaborar anexo técnico para toma de copias de seguridad en sitio alterno y enviar solicitud a DGA.	Anexo técnico elaborado.	15/03/2021
		2. Elaborar un diagnóstico de los servicios que requieren estar en la nube.	Diagnóstico elaborado	30/06/2021
		3. Elaborar plan de actualización de equipos de computo de acuerdo a diagnóstico realizado.	Plan de actualización	15/02/2021
		4. Realizar solicitud para modernizar el sistema de plenaria, enviando el anexo técnico.	solicitud enviada a DGA.	30/04/2021
		5. Elaborar propuesta para actualización del sistema de telefonía.	Comunicación enviada a DGA.	30/04/2021
8	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE APOYO PARA EL ÁREA LEGISLATIVA. 1. Sistema de información apoyo a comisiones constitucionales permanentes.	1. Enviar a DGA solicitud de actualización del sistema audiovisual de comisiones, junto con el anexo técnico.	Comunicación enviada a DGA.	15/02/2021

Proyectó	Revisó	Aprobó
----------	--------	--------

Profesionales de apoyo al área de Sistemas	DIANA ROCÍO PLATA ARANGO	ASTRID SALAMANCA RAHIN
División de Planeación y Sistemas.	Jefe División Planeación y Sistemas.	Directora General Administrativa.

PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA - PETI			
VIGENCIA PLAN : 2021			
No.	PROYECTO	ACCIÓN	Fuente de verificación
1	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DE OPERACIÓN Y DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TIC /	1. Generar un proyecto para la actualización por fases de la conectividad requerida por el Senado	Documento con el proyecto.
		2. Solicitar contratación de la mesa de servicios con la actualizar el anexo técnico para la contratación de la mesa de servicios.	Comunicación enviada a DGA
		3. Identificar componentes de información	Documento con los componentes de información.
		4. Seguimiento a los cronogramas de mantenimiento de los componentes de la plataforma tecnológica.	Actas de reuniones
		5. Gestionar la actualización del data center, servidores, aire acondicionado, UPS	Comunicación enviada a DGA. Con anexos
2	FORTALECIMIENTO DEL ESQUEMA DE GOBIERNO DE TI.	1. Generar documento formal con el esquema de Gobierno de TI.	Documento enviado a DGA

		2. Divulgar roles y responsabilidades del Gobierno de TI.	Registro de divu
3	FORTALECIMIENTO DE LAS POLITICAS Y LINEAMIENTOS DE TI.	1. Definir las políticas a socializar.	Acta de reunión
		2. Campaña de divulgación de políticas.	Documento con evidencias de d
		3. Elaborar y aplicar una encuesta para medir el impacto de la implementación de las políticas de TI.	Encuesta elabor informe con res la aplicación.
		4. Identificación de aplicación de las políticas de servicios ciudadanos definidos en el Decreto 620 de 2021.	Documento con para la impleme los servicios ciu Digitales
4	DEFINICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE LA INFORMACIÓN.	1. Identificar características de repositorio único de información.	Anexo técnico S enviada a DGA.
		2. divulgar los servicios de TI en la intranet.	Servicios publico intranet.
		3. Realizar solicitud a DGA de contratación de copias de seguridad en sitio alterno.	Comunicación a enviada.
5	DEFINICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DE LA ESTRATEGIA DE USO Y APROPIACIÓN.	1. Realizar gestión para conseguir un curso virtual con temas de TI.	Informe de la ge realizada.
		2. Realizar encuestas de uso y apropiación acerca de los sistemas de información.	resultados de la
		3. Realizar una socialización de la publicación en la página web a los usuarios.	Registro de asis socialización.
6	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE APOYO PARA LA VISIBILIDAD.	1. Elaborar un diagrama con el detalle de los sistemas de información y la integración.	Diagrama elaboro
		2. Seguimiento a la implementación del SGDEA	Informes de seg

7	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DE LA CAPACIDAD DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS.	3. Fomentar uso de la intranet.	evidencia de div
		4. Actualización de hosting de la página web.	solicitud enviad
		5. Implementar tableros de control a través de DARUMA.	Tableros implem
		6. Determinar necesidad de sistema de inteligencia de negocios	Documento con necesidad
		1.Elaborar anexo técnico para toma de copias de seguridad en sitio alternativo y enviar solicitud a DGA.	Anexo técnico e
		2.Elaborar un diagnóstico de los servicios que requieren estar en la nube.	Diagnóstico elab
		3. Elaborar plan de actualización de equipos de computo de acuerdo a diagnóstico realizado.	Plan de actualiz
		4. Realizar solicitud para modernizar el sistema de plenaria, enviando el anexo técnico.	solicitud enviad
		5. Elaborar propuesta para actualización del sistema de telefonía.	Comunicación e DGA.
		8	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE APOYO PARA EL ÁREA LEGISLATIVA. 1. Sistema de información apoyo a comisiones constitucionales permanentes.

Proyectó	Revisó	Aprobó
Profesionales de apoyo al área de Sistemas División de Planeación y Sistemas.	DIANA ROCÍO PLATA ARANGO Jefe División Planeación y Sistemas.	ASTRID SALAMANO Directora General Administrativa.

